



SALTA, 10 ENE 1992

Expte. Nº 708/90

VISTO:

La resolución Nº 421-91 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da por terminadas las funciones del Dr. Víctor Omar Viera como Secretario de Cooperación Técnica de la Universidad, a partir del 23 de Diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que se debe dar por terminadas las funciones del Dr. Viera a partir del 26 de Diciembre de 1991;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar el artículo 19 de la resolución CS - Nº 421-91 en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 23 de Diciembre del corriente año" debe decir: "a partir del 26 de Diciembre de 1991".

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Ferratti de Castelli
 MELIDA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Haydee Alvaronso de Magadan
 Dra. HAYDEE ALVARENSO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Margelo Rivero
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 020-92